

San José, martes 18 de marzo de 2025
OFICIO N° 02821-2025-DHR

Para: Señora:
Daniella Agüero Bermúdez
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
dab@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2025.03.18
16:40:39 -06'00'

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimados señores y señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de criterio realizada sobre el texto del Proyecto de Ley **"LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR DESASTRES NATURALES: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943**, del expediente legislativo N°24.745.

Al respecto, la Defensoría de los Habitantes no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados, pues considera que es una medida que ayudaría a las personas trabajadoras que están enfrentando esa y otras situaciones generadas a causa de una emergencia o desastre natural, situaciones que han sido más recurrentes en los últimos años.

Asimismo, la Defensoría considera de gran valor que una de las razones que motiva esta propuesta, no solo sea *brindar alivio económico a los empleados afectados por estos eventos, sino también asegurar que los empleadores cumplan con su deber de proteger tanto el bienestar físico como emocional del personal*.

Agradecida por la deferencia consultiva.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José